



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

33

Buenos Aires, 28 ABR 2016

VISTO el Expediente N° 71/2016 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 31 de fecha 24 de mayo de 2013, la Disposición N° 25 de fecha 8 de abril de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramitó la solicitud de Fondos de Oportuna Rendición efectuada por la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL para atender los gastos necesarios de las actividades de capacitación y grabación en la comunidad de Sauzalito y la comunidad originaria WICHI, en la PROVINCIA DE CHACO, conforme artículo 19 inciso c) de la Ley 26.522, que se desarrollarían entre los días 20 y 24 de abril de 2016.

Que por la Disposición N° 25 de fecha 8 de abril de 2016 se otorgó la suma de TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500.-) al señor Ernesto LAMAS, Legajo N° 12, titular a cargo de la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL por el concepto antes descripto.

meq



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

33

Que conforme surge del Expediente corrido en vista, la mencionada Dirección solicita realizar las gestiones pertinentes a fin de cancelar la oportuna rendición autorizada oportunamente ya que la actividad prevista ha sido cancelada por razones climáticas que han impedido el traslado a la comunidad de Sauzalito y la comunidad originaria WICHI, en la PROVINCIA DE CHACO.

Que el DEPARTAMENTO DE TESORERÍA, ha tomado conocimiento de lo informado.

Que la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN toma debida intervención sugiriendo dejar sin efecto la Disposición N° 25 de fecha fecha 8 de abril de 2016.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 10 de la Resolución DPSCA N° 31 de fecha 24 de mayo de 2013 y Artículo 2° del Anexo III de la referida Resolución.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Dejase sin efecto la Disposición N° 25 de fecha 8 de abril de 2016.

ARTÍCULO 2°: Remítase la presente al DEPARTAMENTO DE TESORERÍA de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para su correspondiente intervención.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese la presente al Director de Capacitación y Promoción de esta Defensoría del Público, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°

Lic. Ma. CELESTY BONIFÉ
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual